

Rayón, San Luis Potosí a 01 de Junio de 2022.

Personal del SMDIF de Rayón, SLP

Presente:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de su servidora, a la vez me dirijo a Usted con la finalidad de mencionarle que con fundamento en el Artículo 86 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento que cuenta con las obligaciones conferidas de presentar **su declaración patrimonial y de conflicto de intereses**, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

**I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:**

**a) Ingreso al servicio público por primera vez;**

b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

**II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y**

**III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.**

Sin mas por el momento agradezco su colaboración para contar con la información en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos y poder turnarla al comité de Transparencia, para la creación de una versión publica, con fundamento en el Artículo 84 fracción XVII de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de San Luis Potosí.

La forma de presentación será a través del portal <https://www.plataformadigitalestatalslp.org/>

con la clave y usuario asignados.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración que se le genere.

Atentamente

C.P. Cristina Tristán Rangel  
Contralor Interno SMDIF Rayón, S.L.P.